ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. SDA-CPS – 20191075, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y GIOVANNY RIZZO, QUIEN REALIZO CESION DEL CONTRATO DESDE EL 08 DE AGOSTO AL PROFESIONAL TORRES DIEGO FERNANDO.

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:	ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. SDA-CPS-20191075 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO HASTA POR LA SUMA DE:	Veinticuatro Millones Treinta y Dos Mil pesos M/C ($24.032.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14/05/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PREVISTA	13/01/2020
VALOR DEL CONTRATO A FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro Millones Treinta y Dos Mil pesos M/C ($24.032.000)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN	N/A
VALOR A ADICIONAR:	Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Ciento Treinta y Tres pesos M/C ($4.606.133)
PLAZO A PRORROGAR:	UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA CON PRÓRROGA:	29/02/2020

META PLAN DE DESARROLLO	LOGRAR EN 500 EMPRESAS UN ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL EMPRESARIAL –IDAE ENTRE MUY BUENO Y EXCELENTE
PROYECTO	1141 - GESTIÓN AMBIENTAL URBANA
LÍNEA	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
META DEL PROYECTO	ACTUALIZAR 100% LA POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y PONERLA EN MARCHA

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. SDA-CPS – 20191075, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y GIOVANNY RIZZO, QUIEN REALIZO CESION DEL CONTRATO DESDE EL 08 DE AGOSTO AL PROFESIONAL TORRES DIEGO FERNANDO.

En el marco de la meta de inversión "actualizar 100% la política distrital de producción y consumo sostenible y ponerla en marcha", se deben garantizar las acciones correspondientes a la etapa de diseño, ajuste y presentación para la aprobación del CONPES de la política de producción y consumo sostenible, bajo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación mediante el Decreto 668 del 2017, asimismo, la puesta en marcha de los proyectos de responsabilidad empresarial y sostenibilidad –PRO-REDES donde se acompaña y capacita a las empresas en criterios de sostenibilidad ambiental para fortalecer su gestión ambiental y proporcionar espacios de consolidación de redes empresariales, promoviendo la consolidación de redes de actores del ámbito gubernamental, empresarial y académico, y se atienden las solicitudes de los trámites de autogestión y autorregulación ambiental.

Toda vez que el/la contratista tiene el conocimiento relacionado con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad, en el marco de la normatividad vigente, a fin que se continúe apoyando las acciones necesarias para realizar la convocatoria a los negocios verdes para el año 2020, el acompañamiento y las visitas de verificación de requisitos para la adecuada operación de la ventanilla de negocios verdes de la entidad, así como, la generación de espacios para fortalecer los mercados verdes, para dar cumplimiento a la meta.

Que la solicitud de adición y prórroga por este medio requerida, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

Que de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.SDA-CPS-20191075, el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; se solicita modificar dicha cláusula, toda vez que en aplicación a los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad, se quiere evitar la paralización o la afectación grave del servicio público. Que el numeral primero (1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, señala que en virtud del principio de responsabilidad: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que procede la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, ésta se ejecutará en los mismos términos establecidos en el contrato inicial, sin perjuicio de las condiciones de adición y prórroga que se establecen a continuación:

ADICIÓN

Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, por un valor de Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Ciento Treinta y Tres pesos M/C

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. SDA-CPS – 20191075, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y GIOVANNY RIZZO, QUIEN REALIZO CESION DEL CONTRATO DESDE EL 08 DE AGOSTO AL PROFESIONAL TORRES DIEGO FERNANDO.

($4.606.133), incluido IVA, (si aplica).

PRÓRROGA

Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20191075, en un plazo de UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete a modificar el valor y la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la cláusula novena del contrato y el presente documento.

Las demás condiciones y estipulaciones de este contrato, sobre las cuales no se solicita modificación de forma expresa, continuarán vigentes.

La presente adición y prórroga, cumple con la línea y la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Gerente de proyecto:

ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL Y EMPRESARIAL (E).

Elaboró: ABEL JEAN PIER GONZÁLEZ CASTILLO

126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2595

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-40-1141-181	181 - Gestión ambiental urbana	4,606,133.00
	TOTAL:	**4,606,133.00**

OBJETO:

ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No.SDA-CPS-20191075 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES.

Se expide a solicitud de ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ, SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL (E) mediante oficio número 7576 de diciembre 20 del 2019.

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ELSA MARINA RAMIREZ RUBIO

126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2595

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-06-40-1141-181	**181 - Gestión ambiental urbana**	**638,033,275.00**	**4,606,133.00**	**633,427,142.00**
01-12-Otros Distrito	01-01-0523-Construcción de áreas administrativas, de interés ambiental y demás espacios administrados por la SDA	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0522-Adquisición de equipos, materiales, suministros, servicios y/o producción de material técnico e información para la gestión ambiental en ambiente urbano	85,371,194.00	0.00	85,371,194.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0858-Salud ocupacional contratistas	15,800,000.00	0.00	15,800,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0037-Gastos de transporte	31,930,000.00	0.00	31,930,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0253-Personal Contratado para ejecutar las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental en ambiente urbano	481,102,081.00	4,606,133.00	476,495,948.00
01-12-Otros Distrito	04-01-0130-Investigación y estudios de apoyo a la gestión ambiental	23,830,000.00	0.00	23,830,000.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0522-Adquisición de equipos, materiales, suministros, servicios y/o producción de material técnico e información para la gestión ambiental en ambiente urbano	0.00	0.00	0.00
		638,033,275.00	4,606,133.00	633,427,142.00
		638,033,275.00	4,606,133.00	633,427,142.00